



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0009097/2016

Buenos Aires, 25 FEB 2016

VISTO, las Resoluciones (R) N° 163/09 y (CS) N° 5707/09, y Resolución (CS) N° 807/14 referidas al sistema de ingreso para los aspirantes a la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" y al Colegio Nacional de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del Curso de Ingreso ha presentado una propuesta para unificar las asignaturas de Historia y Geografía en un área común de "Ciencias Sociales", promoviendo la adquisición de un conocimiento global necesario para interpretar la realidad actual como una construcción humana a lo largo del tiempo y el espacio.

Que de esta misma articulación deviene imperativo repensar el puntaje separado de las asignaturas y suscitar una sumatoria entre ambas.

Que resulta necesario modificar en el Anexo de la Resolución (R) 163/09 el ítem correspondiente a la puntuación mínima requerida que deben obtener los aspirantes en las diferentes asignaturas.

Que la Secretaría de Educación Media ha prestado su conformidad;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Ad referéndum del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo de la Resolución (R) 163/09 de la siguiente manera:

Donde dice: "Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 120 puntos totales en Matemática, 120 puntos en Lengua, 80 puntos en Historia y 80 puntos en Geografía."

Debe decir: "Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 120 puntos totales en Matemática, 120 puntos en Lengua, y 160 puntos en Ciencias Sociales, comprendidas por las asignaturas Historia y Geografía".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media, al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

179

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

Mg. OSCAR G. GARCIA
Secretario de Educación Media
Universidad de Buenos Aires